

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

ACTOR: LEONEL SERRATO SÁNCHEZ

EXPEDIENTE: SUP-JDC-47/2021

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DE MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo **las catorce horas del catorce de enero del dos mil veintiuno**, el suscrito **LUIS ALBERTO REYES JUAREZ**, en mi carácter de encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional tal y como señala el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de Morena por el cual aprueba el nombramiento del Coordinador Jurídico y de la Coordinadora de Administración del Comité Ejecutivo Nacional; emitido en la sesión del Comité Ejecutivo Nacional del cinco de marzo del dos mil veinte de conformidad con el oficio CEN/P/369/2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por el ciudadano **Leonel Serrato Sánchez** en contra de la "Resolución del Comité Ejecutivo Nacional, la Secretaría General y la Comisión Nacional de Elecciones, todos de MORENA, por la cual se ajustan los términos de la Convocatoria al proceso de selección de la candidatura para la gubernatura del estado de San Luis Potosí, para el proceso 2020-2021, publicada el veintisiete de noviembre de dos mil veinte, por medio de la cual establecen, entre otras cosas, que la candidatura a elección de la gubernatura será ocupada por el género femenino", para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@outlook.com la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá de **las catorce horas del día catorce de enero del año en curso y hasta las catorce horas del diecisiete de enero del año en curso**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Medios, terceros interesados en el presente asunto podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@outlook.com.


LUIS ALBERTO REYES JUAREZ

Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional